



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

### ACUERDO REGIONAL N° 275-2011-GRJ/CR.

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Descentralizada a los 28 días del mes de junio de 2011, en el Auditorium de la Municipalidad Distrital de Ahuac de la Provincia de Chupaca, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, prescribe que "El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, el inc. c) del artículo 93° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe el otorgamiento de condecoraciones de acuerdo al reglamento específico que para tal fin, se ha aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-CR/J/CR, el mismo que establece entre otras categorías la de Ciudadano(a) Distinguido(a), a toda persona natural nacida o no en la región, residente en el departamento de Junín que por su labor, ayuda, dedicación y vida ejemplar se gane tal mérito en servicio a la comunidad y sea un referente para las generaciones presentes y futuras en nuestra región;

Que el Reglamento citado, en su artículo 10° y 11° establecen el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta y pasa a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; quien se encargó de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, Don Hugo Aquilino Castro Vásquez, es uno de los escasos personajes de la educación, investigación e historia del corazón de la región Junín, sus escritos de producción intelectual superan límites locales, propiciando el interés nacional e internacional, desde su niñez juiciosa sintió profunda vocación por la investigación, del Obispado de Huánuco, llega una comisión especial "Buscadores de Vocación" ofreciendo becas para estudiantes de sacerdocio, accediendo a esta por decisión de su padre, y continuar sus estudios en el Colegio "San Teodoro de Huánuco" hasta el cuarto año de secundaria cuando retorna a Chupaca para dedicarse a la enseñanza en la escuela de su padre y la escuela que lo formara: Instituto Mixto de Chupaca, por un periodo de ocho años, de 1946 a 1954, paralelamente se decide por la revalidación de 32 cursos en el Colegio "Santa Isabel" de Huancayo, logrando luego la certificación oficial hasta el cuarto año como alumno regular, en el año 1954 culmina sus estudios secundarios en el Colegio Particular "Juan Parra del Riego" de Concepción, de 1955 a 1960, realiza estudios superiores en la Facultad de Letras y Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con mención en Historia, optando el grado de Bachiller en setiembre de 1994; asimismo estudia y culmina sus estudios en la Facultad de Educación, Especialidad de Castellano y Literatura, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cursando un año adicional para obtener el grado de Doctor en Educación;

Que, entre los años 1962 a 1966 cuando ejercía la docencia en el Colegio "9 de Julio" de Concepción el Gobierno Constitucional de Fernando Belaunde Terry, auspiciado por el Ministerio de Educación y mediante la Biblioteca Nacional del Perú, brinda cursos de actualización vocacional, eligiendo el curso de Bibliotecología, el cual lo conlleva a fundar la Biblioteca Municipal "Jorge Basadre" de Chupaca;

Que, Don Hugo Aquilino Castro Vásquez, ha producido las más abundantes publicaciones de boletines, revistas, artículos periodísticos y libros de más de 390 páginas, entre sus investigaciones académicas cuenta con los libros "La Comunidad de Chupaca y sus Problemas Educativos" y "El habito de Lectura de los alumnos del quinto año de secundaria en el Valle del Mantaro", de los cuales existe la certeza que han sido tomados muy en cuenta para muchos planteamientos educativos de la actualidad, desde conceptos de contextualizaciones, diversificaciones y flexibilización circular, hasta el novísimo Sistema de Banco de Libros;





Que, como docente se desempeñó en el Colegio "9 de Julio de Concepción" (1962-1966) y en el Colegio "19 de Abril de Chupaca" (1967-1984), entre sus publicaciones bibliográficas y de investigación se encuentra "La primera etapa: Boletín de la Biblioteca Municipal "Jorge Basadre", 1968-1970, Boletín N° 1 y 2 - 24 de junio de 1968: ¡Apertura!, "Wuyllapaku" 1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8 y su lema "Bien, Verdad y Justicia" 1993 - 1994, la Primera Edición Inaugural - Año 01- N° 1- 1993: "La Provincialización de Chupaca en Marcha", La Tercera Etapa " El Cacerista Chupaquino"-1997, entre sus folletos publicados se tiene "Los Avelinos en la Campaña de la Breña" - 1966, "Los Shapish de Chupaca" - 1979, entre sus libros cuenta con la edición " Los Guerrilleros de Chupaca en la Guerra con Chile", "Hanan Huanca", "Batalla de Chupaca & Guía Turística", "Kayanchiclami" y "Teresa Apoalaya", en la labor de Desarrollo Social y Cultural publicó los artículos periodísticos "Grupo Coral Francisco Pulgar Vidal", fundación de la Biblioteca Municipal "Jorge Basadre" y "Rescate Valoración y Defensa de los Patrimonios Culturales y Paisajísticos";

Que, fue reconocido por el Dr. Aquilino Castro Vásquez, como Defensor del Patrimonio Cultural de la Gran Nación Huanca, con el Diploma de la Asociación de Padres de Familia de la Gran Unidad Escolar "9 de Julio" de Concepción, por su magnífica labor al organizar científicamente la Biblioteca de este Plantel y por su abnegada labor como maestro, Diploma del Consejo Distrital de Chupaca; por su eficiente actividad y colaboración patriótica como presidente del Comité Pro Biblioteca Municipal-1967, Diploma en honor al merito, del Instituto Nacional de Cultura, en reconocimiento a la esforzada labor que realiza en la Biblioteca Pública "Jorge Basadre" de Chupaca , Diploma del Centro Base "19 de Abril" - Promoción 1981, por su eficiente labor educativa, Diploma en Honor al Merito del Consejo Distrital de Concepción, por su donación de un lote de libros al Centro Base "9 de Julio" de 1982, y otros reconocimientos mas por haber dedicado toda su vida a la Educación nacional y a la investigación, se distingue como uno de los estudiosos mas integro que forma su propio mundo con dedicación, imaginación, sentimiento y belleza espiritual;

Que, la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social eleva el Dictamen afirmativo para reconocer al Doctor en Educación Don Hugo Aquilino Castro Vásquez, como "Ciudadano Distinguido de la Región Junín", de acuerdo al Reglamento de distinciones y condecoraciones del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reconocimiento en la categoría de **CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA REGIÓN JUNÍN**, al Doctor en Educación **HUGO AQUILINO CASTRO VÁSQUEZ**, por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad provincial y regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es el 23 de setiembre de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

  
Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO